



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
25 MAR 2003	
SEC: D	1º 863 HORA 16



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.-

Al Señor
Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Don Eduardo Camaño
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del Proyecto de Ley, sobre Modificación del artículo 15 de la ley 24.195 Ley Federal de Educación, que fuera presentado bajo el Expediente N° 3.918-D-2001, publicado en el Trámite Parlamentario N° 78, cuya copia se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. VICTOR FAYAD
DIPUTADO DE LA NACION



El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º -- Modifícase el artículo 15 de la ley 24.195, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: Los objetivos de la Educación General Básica son:

- a) Proporcionar una formación básica común a todos los niños y adolescentes del país garantizando su acceso, permanencia y promoción y la igualdad en la calidad y logros de los aprendizajes;
- b) Favorecer el desarrollo individual, social y personal para un desempeño responsable, comprometido con la comunidad, consciente de sus deberes y derechos, y respetuoso de los demás;
- c) Incentivar la búsqueda permanente de la verdad, desarrollar el juicio crítico y hábitos valorativos y favorecer el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales, afectivo-volitivas, estéticas y los valores éticos y espirituales;
- d) Lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos: comunicación verbal y escrita, lenguaje y operatoria matemática, ciencias naturales y ecología, ciencias exactas, tecnología e informática, formación global en seguridad vial y normas de tránsito, ciencias sociales y cultura nacional, latinoamericana y universal;
- e) Incorporar el trabajo como metodología pedagógica, en tanto síntesis entre teoría y práctica, que fomenta la reflexión sobre la realidad, estimula el juicio crítico y es medio de organización y promoción comunitaria;



- f) Adquirir hábitos de higiene y de preservación de la salud en todas sus dimensiones, incluyendo en forma obligatoria los saberes sobre educación sexual;
- g) Utilizar la educación física y el deporte como elemento indispensable para desarrollar con integralidad la dimensión psicofísica;
- h) Conocer y valorar críticamente nuestra tradición y patrimonio cultural, para poder optar por aquellos elementos que mejor favorezcan el desarrollo integral como persona.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. F. Fayad.